



Expediente n.º: 1256/2013.

Demandante: M^a Esther Sánchez Garrido.

Demandado: Telemarca, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Avda. Primo de Rivera, Edf. Múltiples, 9.ª planta en Cáceres.

Día: 04-07-2013.

Hora: 09:30

Mérida, a 6 de junio de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 6 de junio de 2013 sobre notificación de resolución de cancelación de la solicitud de autorización de aprovechamiento de recurso de Sección A) denominado "Las Habillas", n.º 06A00839-00, e instalación de establecimiento de beneficio asociado, código EB060395, en el término municipal de Don Benito. (2013082161)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la sociedad Gravas de Rucas, SL, en el domicilio conocido c/ Florinda Chico, 17 de Don Benito (Badajoz), de la resolución de cancelación de solicitud de Autorización de Aprovechamiento de Recursos de Sección A) de la Ley de Minas, e instalación de Establecimiento de Beneficio asociado, en el término municipal de Don Benito (Badajoz), se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro de la resolución podrá comparecer el interesado en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

La solicitud objeto de cancelación es la correspondiente al siguiente expediente:

- Autorización de Aprovechamiento de Recursos de Sección A) "Las Habillas", número 06A00839-00, e instalación de planta de tratamiento de áridos, código EB060395, localizado en el término municipal de Don Benito (Badajoz).

Asimismo, se le notifica que contra la citada resolución cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el Director General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, tal y como determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 6 de junio de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.